

## Comunidad de Madrid

Con fecha 28 de febrero de 2018, esta Dirección General emitió informe sobre el **proyecto de Decreto por el que se aprueba el reglamento de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de vías pecuarias de la Comunidad de Madrid**, en el que se solicitaba la ampliación de la Memoria del Análisis de Impacto Normativo.

La citada ampliación debía recoger el detalle de los programas y los subconceptos de gasto a los que se deben imputar las actuaciones contempladas en el decreto y su ejecución prevista para 2018; así como, la previsión de ejecución de gastos e ingresos para futuros ejercicios en caso de que se pudiera producir alguna variación significativa respecto a 2018; y por último, la posible repercusión en el presupuesto de ingresos de la Comunidad de Madrid, con la inclusión de los subconceptos afectados y si la aprobación del proyecto normativo supondrá alguna variación en los previstos para el presente ejercicio.

Con fecha 13 de marzo, la Dirección General de Agricultura y Ganadería ha emitido un informe en el que se aclara que ese centro directivo es el competente para realizar las actuaciones sobre la Red de Vías pecuarias de la Comunidad de Madrid, y que para ello dispone de crédito adecuado y suficiente en el programa presupuestario 411A "Agricultura y Ganadería", consignado en los subconceptos 61104 "Acondicionamiento de caminos y vías pecuarias", 64101 "Información cartográfica" y 64104 "Estudios e instrumentos de ordenación patrimonial", con una dotación inicial total de 1.614.000 euros. Además, consideran que la aprobación del proyecto normativo no supondrá variación en el crédito presupuestado ni en el ejercicio 2018 ni en los siguientes.

En cuanto a los ingresos, en el informe se recogen los subconceptos, del presupuesto para el presente ejercicio, en los que se prevén ingresos relacionados con la gestión y uso de las Vías pecuarias. En estos subconceptos se han estimado unos ingresos para 2018 de 1.112.500 euros, sin que se considere que la aprobación del proyecto de decreto afecte sustancialmente a esta estimación.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General, desde la óptica de las competencias que le atribuye el Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 12/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018, emite informe favorable al entender que la aprobación del proyecto de decreto informado no supondrá incremento del gasto público o disminución de los ingresos de la Comunidad de Madrid, respecto a los autorizados para el ejercicio 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS  
Y RECURSOS HUMANOS

SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE,  
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

